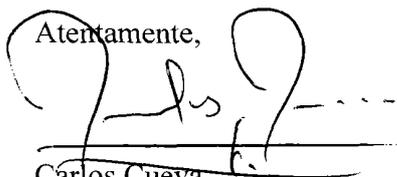


INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TESCO DRILLING ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta general de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2010.

1. La Gerencia de TESCO DRILLING ECUADOR S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. La compañía prepara estados financieros mensuales, con únicamente su asiento de constitución pues no ha realizada transacción económica alguna que no sea la indicada, pero ha cumplido si con sus obligaciones tributarias mensuales y anuales.
5. Por cuanto la compañía está en una etapa preoperacional, no cuenta con estados de resultados

Atentamente,

Carlos Cueva
Comisario Principal

Quito, marzo de 2011

